

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ESTEBAN MARTÍN ZAPPALA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1 ° Instancia de Distrito Judicial Na 2 en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación Rosario, la Secretario que suscribe hace saber que en autos: "CANULLO GUSTAVO LUIS c/OTRO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01605414-0", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. Esteban Martín Zappala, (Mat. N° 2046-Z-27) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 14 de Diciembre de 2017, a las 11 Hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Localidad de Wheelwright; el 50% indiviso del inmueble inscripto en el R.G.P. de Rosario al To 557, F° 168, N° 376021 Depto. Gral. López, consistente en: "una fracción de terreno de campo, la cual es parte del lote "2-bis A" del plano del Sr. Warber, y se designa como lote "Veinte", en el plano del Ingeniero Alfredo Castigliano fechado en Peyrano en mayo de 1949, archivado en el Registro General de Propiedades con fecha 25 de Junio de dicho año, bajo el N° 50667, es de forma irregular y encierra una superficie de 1 Ha. 90 As. 38 Cas., mide 152,83 m. al S-E; 151,84 m. al N-E; 191,76 m. al N-0 y 79,14 m. al S-0, lindando: al S-E, según título Pedro Ortíz de Zarate, hoy varios: al N-E, camino vecinal de 20 m. de ancho; al N-0, camino sinuoso en medio, lote 35 del mismo plano citado; y al S-0, camino que lo separa de las vías del FFCC Central Argentino, hoy Nacional Bartolomé Mitre - Partida inmobiliaria N° 17-22-00-381950/0005-5". Según certificados registrales N° 166879-0 de fecha 12/10/2017, dicho inmueble consta inscripto a nombre del demandado en la porción indicada. Dicho bien registra Hipoteca inscripta al T° 513 A, F° 354, N° 343898, de fecha 06/06/2013 por \$ 320.000,00, en 1er. Grado, acreedor BANCO MACRO S.A. Embargo inscripto al T° 126 E, F° 1674, N° 346794, de fecha 16/06/2017, por U\$S 30.525,30 por los autos que se ejecutan, e Inhibiciones inscriptas la 1ra. al Aforo N° 310007 de fecha 07/02/2014, T° 126, Letra I, F° 343 por \$ 29.994, orden Juzg. C. y C. 1ra. Nom. de Vdo. Tuerto, autos: La Segunda CLSG c/Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 1205/2013 y la 2da. Al Aforo N° 301846 de fecha 08/01/2014, T° 126 Letra I, F° 69, por U\$S 30.525, por los autos que se ejecutan. El inmueble se vende con la base \$ 750.000 retasa del 25% y última base 30% de la base inicial, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 10% del precio, a cuenta, mas la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y/o cancelatorio el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado y/o cancelatorio, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Sólo se admitirá lo compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Los importes de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. La exhibición del inmueble se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Las copias de títulos de propiedad del inmueble a subastar se hallan glosadas en autos, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamación alguna por falta y/o insuficiencia de las mismas. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Rosario, 24 de Noviembre de 2017. - Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 984 342499 Nov. 30 Dic. 4
